



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO N°001-2024-CRD

PROCESO DE REASIGNACIÓN DE PROFESORES EN EL MARCO DE LA LEY DE REFORMA MAGISTERIAL-2024

Se hace de conocimiento el cronograma y las precisiones para la presentación de expedientes para el proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar en las Etapas Regional e Interregional, en mérito a la **RVM N°042-2022-MINEDU-RVM N° 052-2024-MINEDU**, norma técnica denominada “Disposiciones para la reasignación y permutas de profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial y su Reglamento”, y a la **Resolución Jefatural N°1744-2024- DRELM/DIR/OAD**.

CRONOGRAMA:

Actividades	Fecha
Instalación del comité	03.06.2024
Inscripción única de participantes	03.06.2024 al 10.06.2024
Evaluación de expedientes	05.06.2024 al 11.06.2024
Publicación de resultados preliminares	13.06.2024
Presentación de reclamos	14.06.2024 al 18.06.2024
Absolución de reclamos	17.06.2024 al 19.06.2024
Publicación final de resultados	20.06.2024

Ver cronograma completo: <https://ugel06.gob.pe/portal/index.php/servicios/administracion-de-personal>

La presentación de expediente se realizará de manera virtual a través del Sistema “SICO Plus”

La plataforma estará habilitada los días de presentación de expedientes, conforme al cronograma.

ENLACE	HORARIO
"SICO plus" - Clic aquí: http://177.91.251.195/sico_u06/Reasignacion_docente	08:30 am hasta las 04:30 pm

NOTA:

Antes de cargar sus documentos en el sistema Sico Plus, deberán verificar que su archivo cuente con los documentos solicitados para su postulación y se encuentren legibles, caso contrario será observado. (**ver orden de la presentación de documentos**)

Deberán presentar en el sistema SICO Plus los documentos y anexos solicitados en un **ÚNICO ARCHIVO PDF**, **todas las hojas escaneadas deben estar legibles foliados o enumerados**, iniciando su foliación desde el número uno (01) con el FUT. Los anexos y/o declaraciones juradas deben estar **debidamente llenados, marcados (x), con su huella digital, firma y fecha**.

- El postulante deberá presentar su expediente por el medio indicado en la presente convocatoria (http://177.91.251.195/sico_u06/Reasignacion_docente) los días y en el horario establecido (**hora máxima de recepción 04:30 p.m.**) para lo cual el postulante deberá prever con antelación su envío para evitar algún inconveniente. Los expedientes que se envíen por otros medios distintos al indicado no serán admitidos para el proceso.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

REQUISITOS PARA LA REASIGNACIÓN POR LA CAUSAL DE INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR:

Nº	ETAPA	CAUSAL	DIRIGIDO
01	Etapa Regional	• Unidad Familiar • Interés Personal	Participan profesores de un mismo ámbito regional (Lima Metropolitana).
02	Etapa Interregional		Participan profesores nombrados de distintas regiones (Nivel Nacional)

1. El profesor debe acreditar **tres (3) años de nombrado como mínimo; y acreditar dos (2) años de servicios oficiales efectivos continuos o acumulativos en el lugar de su último cargo en el que se encuentra al momento de su postulación.**
2. Adjuntar el informe escalafonario para reasignación, emitido por el escalafón de la entidad de origen, **con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendarios**, a la fecha de ingreso del expediente para reasignación.
3. Anexo 02 (Declaración Jurada para el Procedimiento de Reasignación y/o Permutas), ubicado en la R.V.M N°042-2022-MINEDU).
4. Adicionalmente, los postulantes para la **REASIGNACIÓN POR UNIDAD FAMILIAR** deben presentar los siguientes documentos:

- Caso de cónyuge: acta de matrimonio, resolución judicial o escritura pública (concubinato o unión de hecho).
- Caso de hijas/os menores: copia del documento nacional de identidad (DNI).
- Caso de padres mayores de 60 años: acta de nacimiento.
- Caso de hijas/os mayores o padres con discapacidad: copia del DNI y certificado de discapacidad emitido por el Conadis o un médico certificador.
- Declaración jurada del familiar directo que reside en el destino de la reasignación y declaración jurada de la residencia en el lugar de destino del postulante.

Activar V

ACOTACIONES

- En la RVM 042-2022 - Art. 13.7 de conformidad de lo señalado en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Centros de Acción Conjunta Iglesia Católica – Estado Peruano, aprobado por la Resolución Ministerial N° 483-89-ED, el cual indica que las plazas otorgadas por el Minedu para dichas instituciones educativas y las instituciones educativas públicas gestionadas por otros sectores e instituciones del Estado o de gestión privada por convenio, son cubiertas necesariamente a propuesta de sus directores o promotores de las instituciones educativas de acción conjunta o las entidades gestoras de las instituciones educativas. En el caso de las instituciones educativas públicas de gestión privada son cubiertas a propuesta de la entidad gestora en tanto así lo establezca el convenio de encargo de Gestión.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

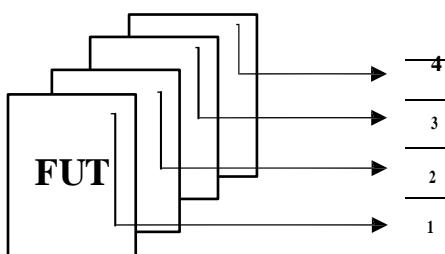
- En la RVM 042-2022 - Art. 13.25 Los directivos de Instituciones Educativas que concluyen su segundo periodo de designación en el mes de setiembre del 2022 y el mes de febrero del 2023 no participan en el proceso de reasignación, debido a la reserva de su plaza para el retorno al cargo de profesor.

ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. Formulario Único de Trámite (FUT) señalando “**Solicito reasignación docente en la Etapa Causal**”
2. DNI del postulante (tiene que ser legible)
3. Informe Escalafonario con antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de ingreso del expediente para reasignación, debidamente firmado por las autoridades correspondientes. (**ETAPA INTERREGIONAL**)
4. Documentación que sustente la reasignación para la **CAUSAL DE UNIDAD FAMILIAR**, conforme a lo señalado en el numeral 7.3.2 de la Resolución Viceministerial N°042-2022-MINEDU.
5. Declaración Jurada (**postulantes de la causal de Unidad Familiar – Firmada por el familiar directo o representante legal**)
6. Declaración Jurada de la residencia en el lugar de destino (**postulantes de la causal de Unidad Familiar – Firmada por el postulante**)
7. Anexo 02 (Declaración Jurada para el Procedimiento de Reasignación y/o Permutas).
8. Anexo de Recolección de Datos y Autorización para Contacto
9. Anexo – Autorización de Notificación

FOLIACIÓN:

Los postulantes deberán presentar su documentación debidamente FOLIADO en número, en cada una de las hojas.



NO PARTICIPAN DEL PRESENTE PROCESO DE REASIGNACIÓN:

10. PROHIBICIONES

No podrán participar en los procesos de reasignación, en cualquiera de sus causales, o permuta, los profesores que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:

- 10.1 Los comprendidos en procesos administrativos disciplinarios.
- 10.2 Los que están en proceso de racionalización.
- 10.3 Encontrarse con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
- 10.4 Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
- 10.5 Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- 10.6 Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- 10.7 Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- 10.8 Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
- 10.9 Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
- 10.10 Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
- 10.11 Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
- 10.12 Estar participando del proceso de ascenso de escala, durante el procedimiento de

"10. PROHIBICIONES

No podrán participar en los procesos de reasignación, en cualquiera de sus causales, o permuta, los profesores que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:
(...)

- 10.5 Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de **solicitar la permuta o postular a la reasignación**.
- (...)
- 10.8 **Tener una sanción con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días y que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.**
- 10.9 **Tener una sanción con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses y que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplió la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación.**
- (...)
- 10.12 **Encontrarse en proceso de ascenso de escala magisterial en el año que solicita la permuta.**

"13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- (...)
- 13.4 **Es nulo de pleno derecho la reasignación o permuta que contravenga lo señalado en la presente norma técnica."**

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADO

Yo,..... DNI N°

teléfono....., dirección.....

.....distrito.....

Referencia de dirección

Correo electrónico.....

Autorizo expresamente a la Unidad de gestión Educativa Local N°06 para que me notifique el acto Resolutivo y/o respuesta mediante oficio que se emitió con el expediente que se ingreso por el sistema SICOPLUS.empleando la notificación electrónica, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Me comprometo a revisar continuamente mi correo electrónico, incluyendo la bandeja de **spam** o el buzón de correo no deseado y al evidenciar la notificación enviar el acuse de recibo al correo electrónico **notificación_etda@ugel06.gob.pe**

Declaro haber tomado conocimiento de las orientaciones para la notificación de actos administrativos por correo electrónico en la UGEL N°06, en prueba de los cuales suscribo la presente autorización en señal de conformidad.

Lima, de del 202

Firma

Huella digital

Apellidos y nombres: